



COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION Nº 1310

Expte. 1002

LA PLATA, 25 de abril de 2019.

VISTO

La propuesta realizada por un grupo de matriculados de este Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en relación con lo dictaminado por la Resolución 559/1998;

CONSIDERANDO

Que de cada Licitación, solamente un profesional Ingeniero es el que realiza el contrato de Representación Técnica por el 95 % del Honorario profesional, descontado el 5 % del honorario por "Estudio y preparación de propuesta de Licitación" que es el correspondiente a la empresa ganadora;

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en su Sesión nº 480 del día de la fecha, en uso de las atribuciones que le son propias

RESUELVE

- Art. 1º.-** La tarea de Estudio y preparación de propuestas de licitación para los profesionales Ingenieros, tendrá un monto límite del valor en juego (según presupuesto oficial de la licitación), de 18.182 Honorarios mínimos.
- Art. 2º.-** Para el caso en que el Ingeniero que realiza esta tarea profesional, sea el mismo que haya visado el contrato de Dirección Técnica para habilitar a la misma empresa en el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, se tomará como paga la tasa de visado correspondiente al Colegio hasta la suma de 33,60 Honorarios mínimos. A partir de ese valor se deberá abonar la correspondiente tasa de visado.
- Art. 3º.-** Comuníquese a los Colegios de Distrito y Areas del Consejo Superior intervinientes. Dese amplia difusión entre los matriculados y agréguese a sus antecedentes.

Ing. Civil JOSE MARÍA JÁUREGUI
Secretario
Consejo Superior

Ing. en Construc. NORBERTO LORENZO BELIERA
Presidente
Consejo Superior